

Núm. 2171.—RESOLUCION del P. E. traspasando al Ayuntamiento de la Capital, los derechos sobre el puente del Ozama. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de esta Capital, en la que expone por órgano del Ministerio de lo Interior, el estado de ruina en que se encuentra el puente del Ozama, manifestando el deseo de que el Poder Ejecutivo tome una medida que ponga á cubierto los intereses de la comunidad.

Considerando: que por la cláusula quinta del título de concesión otorgado por el Poder Ejecutivo, es el Municipio el beneficiado en los derechos que corresponderían á la administración pública.

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Traspasar en toda forma al Ayuntamiento de la Capital los derechos y acciones que pueda tener el Poder Ejecutivo en la concesión otorgada á favor del señor Allen Howard Crosby, con fecha 20 de Abril de 1877, para la construcción de un puente elevadizo sobre el río Ozama; y reconocer en consecuencia á dicha corporación la personalidad necesaria para sostener en litis por su propia cuenta esos mismos derechos y acciones, en la forma que lo establece la cláusula octava de la misma concesión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, á los 23 días del mes de Agosto de 1883, año 40 de la Independencia y 21 de la Restauración.—U. Heureaux.—Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de los Despachos de lo Interior y Policía, S. Imbert.—Refrendada: El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, J. T. Mejía.